

SUGERENCIAS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Ciudad Taller: Quito	Fecha Taller: 06/septiembre/2018	Mesa de Trabajo: Creación, Intervención y Suspensión de UEP
-----------------------------	--	--

Artículo Reglamento	Sugerencias para Reforma de Reglamentos		Conclusiones y Recomendaciones del Taller	
	RCISUEP (1) RS (2)	Sugerencia de mesa de trabajo	Conclusiones	Recomendaciones
Art.7	1	Revisar los requerimientos para funcionamiento de las sedes. No se puede pedir los mismos requisitos de creación, funcionamiento ni acreditación, que las Universidades matriz a las sedes y extensiones. Los requerimientos legales no se ajustan a la realidad de Galápagos, de la Amazonía y a la de otros lugares remotos.		<ul style="list-style-type: none"> Revisar socializar el proceso de creación de universidades y escuelas politécnicas. En la revisión y actualización de los reglamentos de Sistema de Educación Superior, se recomienda aplicar un enfoque de sistemas y procesos, por cuanto todo reglamento o norma, regula y debe facilitar el logro de resultados.
RCISUEP Artículo 12; Reglamento de creación de sedes Artículo 2	1	Evidenciar la existencia de la infraestructura que garantice el funcionamiento de las Sedes y/o Extensiones (a través de: títulos de propiedad, comodatos, arriendo, entre otros).		
Reglamento de creación sedes ...Artículo 2	1	Flexibilizar el artículo 2 del Reglamento de sedes y extensiones. Y eliminar el requerimiento de mantener una planta docente del 60% a tiempo completo.		
Art.9	1	Eliminar lo referente a la preselección de personal académico inicial para la creación de una Universidad, Escl. Polit., Sede o Extensión, lo cual evitaría una limitación para futuros concursos. Considerar únicamente perfiles generales para el personal académico inicial. Consecuentemente tampoco se debería exigir la presentación de hojas de vida del personal académico.		
Art. 10	1	No se debería exigir la nómina y detalles del personal administrativo, financiero y de servicios; únicamente se deberían requerir perfiles generales. Se recomienda mejorar la redacción, ya que dentro del personal administrativo se encuentra el personal financiero y de servicios)		

	1	Ajustar el Reglamento a la LOES, de manera que las IES puedan ofertar Tecnologías.		
	1	Corregir Título I, debería llamarse: "Creación de Universidades y Escuelas Politécnicas"		
	1	Mejorar la estructura del Reglamento. En el Título I, considerar la creación de capítulos para: requisitos, informes, trámites de aprobación y otros aspectos. .		
	1	Se deberían eliminar o simplificar formatos y únicamente establecer requisitos mínimos que se deben cumplir.		
	2	En el Reglamento de Sanciones, no se debe sancionar el que no se publique en las páginas web de las IES información salarial de los docentes, ya que hay otras instituciones encargadas de recopilar esa información. Además es información pública pero reservada.		
Art. 17	2	Se deben eliminar las sanciones pecuniarias (multas) comprendidas en el artículo 17 del Reglamento de Sanciones. Y revisar las sanciones administrativas aplicando el principio constitucional de proporcionalidad.		
	1	El articulado debe estar organizado de conformidad a la secuencia de etapas que se ejecutan en el proceso de creación de una universidad, sedes o extensiones.		
	1	Dentro del proceso de creación, intervención, suspensión y extinción de una universidad, sede o extensión, se debe garantizar el derecho a impugnar y/o apelar, estableciendo para tal el efecto, los términos o plazos respectivos.		
	1	Sobre el procedimiento de la creación, suspensión y extinción de las Universidades y Escuelas Politécnicas se debe considerar el derecho a la igualdad, en concordancia con el art. 76 del debido proceso.		
	2	En el Reglamento de Sanciones se debe revisar el tiempo para que proceda la prescripción.		